



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2013/00125

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL. AÑO 2013.**

<b>Organismo de contratación:</b>	Distrito de Arganzuela
<b>Órgano de contratación:</b>	Gerente del Distrito
<b>Tipo de Contrato:</b>	Administrativo Especial
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>CPV:</b>	85310000-5 - Servicios de asistencia social 85311300-5 - Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes
<b>Valor estimado:</b>	37.272,73 euros
<b>Presupuesto:</b>	41.000,00 euros
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha inicio presentación:</b>	06/03/2013
<b>Fecha fin presentación:</b>	20/03/2013 17:00
<b>Criterio de adjudicación</b>	Pluralidad de criterios
<b>Descripción y ponderación:</b>	Criterios no valorables en cifras o porcentajes. (10 %) Criterios valorables en cifras o porcentajes. (90 %)
<b>Garantía requerida</b>	Definitiva 5 %
<b>Plazo ejecución</b>	Desde el 1 de abril, o desde la fecha de formalización del contrato si fuera posterior, hasta el 28 de junio de 2013, y desde el 2 de septiembre al 20 de diciembre 2013.
<b>Fecha límite solicitud información</b>	11/03/2013
<b>Requisitos específicos del contratista:</b>	<b>Solvencia:</b> Acreditación de la solvencia económica y financiera: - Artículo 75 apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2013/00125

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL. AÑO 2013.

caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: Que la cifra global de negocios de cada uno de los tres últimos años sea al menos el doble del presupuesto total del contrato: 82.000,00 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Deberá acreditarse esta solvencia de las dos formas que se señalan a continuación, con carácter acumulativo.

- Artículo 79 en relación con el artículo 78 apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Que los trabajos realizados por las empresas durante los tres últimos años estén relacionados con el objeto del contrato. Se exigirán certificados de buena ejecución de dos de los trabajos realizados a lo largo de los tres últimos años, emitidos por entidades públicas o privadas en la forma prevista anteriormente.

- Artículo 79 en relación con el artículo 78 apartado e): Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: El personal responsable de la ejecución del contrato deberá estar en posesión de las siguientes titulaciones:

- Un Educador Social con titulación académica de diplomado en Educación Social y experiencia profesional acreditada en intervención con menores y familias.

- Un psicólogo con titulación académica de licenciado en Psicología y experiencia profesional acreditada en intervención individual y grupal.

- Un monitor de ocio y tiempo libre, con el título de monitor de ocio y tiempo libre y experiencia profesional acreditada en actividades similares a las objeto del contrato.

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

-----  
Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en la forma prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2013/00125

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL. AÑO 2013.**

<b>Admisión variantes:</b>	No procede
<b>Apertura de ofertas:</b>	<p><b>Entidad:</b> Distrito de Arganzuela</p> <p><b>Fecha:</b> 08/04/2013 11:00</p> <p><b>Descripción:</b> Apertura sobre relativo a criterios subjetivos</p> <p><b>Domicilio:</b> Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos - 28045 Madrid</p>
<b>Lugar de presentación</b>	Oficina de Atención al Ciudadano, Registro, del Distrito de Arganzuela. Paseo de la Chopera 10, planta baja, 28045 Madrid
<b>Forma de presentación de ofertas</b>	Manual
<b>Otra información</b>	Criterios de adjudicación: ver apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
<b>Documentación asociada:</b>	<p><b>Clausulas Administrativas:</b> PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS</p> <p><b>Prescripciones Técnicas:</b> PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</p> <p><b>Documentación complementaria:</b> ANUNCIO DE LICITACIÓN PUBLICADO EN EL BOCM</p>